



Buenos Aires, 6 de marzo de 1985

Expte. Nº 857.216/84

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Filosofía y Letras solicita la aprobación del plan de estudios para la carrera de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad citada manifiesta que el objeto del plan es formar profesionales con una sólida preparación teórica y metodológica para que puedan responder con idoneidad a la problemática sociocultural de nuestro país. Dicha formación los capacitará tanto para la investigación científica como para la aplicación de esos conocimientos a cuestiones prácticas.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes en fojas 34. Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de estudios para la carrera de Ciencias Antropológicas cuyo texto, como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El presente plan de estudios rige a partir del ciclo lectivo 1985. Los alumnos pasarán automáticamente al presente plan, la Facultad deberá elevar para conocimiento del Rectorado la tabla de equivalencias para el pasaje obligatorio de plan.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes y de Despacho y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 79

Z.P.

[Signature]

FRANCISCO J. DELICHO
RECTOR NORMALIZADOR

[Signature]

LAURA CRISTINA MUSA
SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Y EXTENSION UNIVERSITARIA



Anexo I

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

I.- CONDICIONES GENERALES

a.- Para cursar las materias del presente plan es necesario cumplir con los requisitos del Ciclo Básico según la reglamentación que la Facultad de Filosofía y Letras establezca.

b.- El régimen de todas las materias será cuatrimestral, salvo que se indique lo contrario.

II.- CICLO DE GRADO

a.- Materias Básicas

- Antropología Sistemática I (Organización social y política)
- Historia Social General
- Fundamentos de Prehistoria
- Historia de la Teoría Antropológica
- Elementos de Lingüística y Semiótica
- Sistemas Socioculturales de América I (Cazadores, recolectores, agricultores incipientes)
- Antropología Sistemática II (Antropología Económica)
- Métodos Cuantitativos en Antropología
- Antropología Biológica y Paleantropología
- Antropología Sistemática III (Sistemas Simbólicos)
- Folklore General

b.- Orientación Sociocultural

- Sistemas Socioculturales de América II (Agricultores medios y sociedades estatales)
- Teorías Antropológicas Contemporáneas
- Epistemología y Métodos de Investigación Social
- Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo
- Un curso a opción entre:
 - Teoría Sociológica o Sociología Sistemática
- Un curso a opción entre:
 - Psicología General o Psicología Evolutiva
- Seminario de Antropología Social I
- Seminario de Antropología Social II
- Seminario de Antropología Social III
- Dos materias a opción entre:
 - a.- Materias que dicte el Departamento de Ciencias Antropológicas,
 - b.- Materias que dicten otros Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras.
 - c.- Materias que dicten otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires, previa aprobación del Departamento de Ciencias Antropológicas.

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

- Seminario de Investigación (duración anual)

c.- Orientación Arqueológica

- Teoría Arqueológica Contemporánea
- Metodología y Técnicas de la Investigación Arqueológica
- Prehistoria del Viejo Mundo
- Prehistoria Americana y Argentina I (Culturas de cazadores-recolectores)
- Geología General y Geomorfología del Cuartario
- Prehistoria Americana y Argentina II (Culturas agro-alfareras)
- Modelos y Métodos de Análisis en Economía Prehistórica
- Ergología y Tecnología
- Arqueología Argentina
- Seminario de Investigación en Arqueología I
- Dos materias de duración cuatrimestral o dos cursillos de duración equivalentes a opción entre:
 - a.- Materias que dicte el Departamento de Ciencias Antropológicas,
 - b.- Materias que dicten otros Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras,
 - c.- Materias que dicten otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires previa aprobación del Departamento de Ciencias Antropológicas.
- Seminario de Investigación en Arqueología II.

IDIOMAS: Los alumnos deberán aprobar tres niveles de idiomas modernos uno latino (italiano o francés) y otro sajón (inglés o alemán).

III.- TITULOS

a.- Licenciatura

El título de Licenciado en Ciencias Antropológicas se expedirá haciendo mención de la orientación sociocultural o la orientación arqueológica según sea el caso, una vez que el alumno haya aprobado la totalidad de las materias y seminarios del presente plan y la Tesis de Licenciatura.

b.- Profesorado en Ciencias Antropológicas

Para obtener el título de Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Antropológicas se requerirá:

- 1.- Aprobar todas las materias del plan de la carrera excepto, el seminario de investigación (duración anual) de la orientación Socio-Cultural, o los seminarios de Arqueología I y II de la orientación Arqueológica, y la tesis de licenciatura.
- 2.- Aprobar las siguientes asignaturas del Departamento de Ciencias de la Educación.
 - a) Didáctica General
 - b) Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza.